



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/120/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/0738/2024, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 08 ocho del mes de agosto de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante el oficio DGOP/SDGOP/180724-008, lo anterior, conforme al siguiente:

### **ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** El 25 de julio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/0738/2024, suscrito por Irma



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública.

El oficio con clave y número TMG/0738/2024, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/120/2021-2024.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/0738/2024.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/0738/2024, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitada por la Dirección General de Obra Pública, derivan de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/0738/2024, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

### **1.- Dirección de Construcción.**

a) Creaciones a la partida 6150 denominada “construcción de vías de comunicación” para: 1) rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad San José de Pinos en el municipio de Guanajuato, Gto., y 2) rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad Cuevas- Molineros (Tramo: Acceso Fraccionamiento Vista Cañada- Acceso comunidad El Limón) en el municipio de Guanajuato, Gto.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, señalando que se disminuye esta partida, toda vez que fue presupuestada provisionalmente.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DGOP/SDGOP/180724-008, suscrito por la Directora General de Obra Pública dirigido a la Tesorera Municipal en el cual, menciona que, con el propósito de atender los movimientos para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato; respecto a la modificación y creación de obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2024, se encuentran las propuestas de modificación en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que lo respaldan. Especificando lo siguiente:
  1. En el formato de transferencia uno, en el apartado de justificación se establece que la acción identificada con el numeral 1, se realiza la modificación del nombre y localidad de la acción con número 2024/064 del Programa Embelleciendo Mi



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Colonia (PEMC)/2024, donde en lugar de Nombre de la Obra.- Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa Lima, calle Sin Nombre y Localidad- Guanajuato, deberá decir “Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, calle sin Nombre” y “Localidad.- Santa Rosa de Lima; lo anterior de acuerdo a inconsistencias en lo antes aprobado con el Anexo de Ejecución: AE-QB1606-PEMC-2024-15-0020, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado de Guanajuato, documento que se encuentra adjunto.

2. En el formato de transferencia dos, en el apartado de justificación se establece que en las acciones identificadas con el numeral 1, se realiza la creación de las obras número 2024/094 y 2024/095 denominadas “Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad San José de Pinos en el municipio de Guanajuato, Gto.” Y “Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad Cuevas- Molineros (Tramo: Acceso Fraccionamiento Vista Cañada- Acceso comunidad El Limón) en el municipio de Guanajuato, Gto.” Lo anterior, de acuerdo al oficio num. DPOEyP/DIR/180724-001, suscrito por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde notifica la autorización de la donación de 355 m3 de mezcla asfáltica y 14,300 litros de emulsión asfáltica a través de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM); por ello solicita sean incluidas dichas acciones al programa de Obra Pública con un monto total de \$4,476,493.83 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con la finalidad de conservar y mantener el nivel de servicio de los caminos rurales de las localidades del municipio de Guanajuato.

En la acción identificada con el numeral 2, se realiza la disminución de recurso



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

del FAISMUN, por la cantidad de \$4,476,493.83, para dar suficiencia presupuestal a las acciones número 2024/094 y 2024/095.

Como se menciona, se encuentra anexo el oficio DPOEyP/DIR1/180724-001, suscrito por la Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos dirigido al Subdirector General de Obra Pública en el cual se señala que en referencia a la acción denominada: “Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad San José de Pinos en el municipio de Guanajuato, Gto.” y “Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad Cuevas-Molineros (Tramo: Acceso Fraccionamiento Vista Cañada- Acceso comunidad El Limón) en el municipio de Guanajuato, Gto.”, y, en referencia al oficio número DGCE-029/2024, en el cual, informan que el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM) autoriza la donación de 355 m<sup>3</sup> de mezcla asfáltica y 14,300 litros de emulsión asfáltica, esto para llevar a cabo la pavimentación de la segunda acción, sin embargo, el material donado cubre la pavimentación de las dos obras en mención, es por ello que se quiere aprovechar el recurso y contemplar en el Programa de Obra 2024 los caminos rurales siguientes: “Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad San José de Pinos en el municipio de Guanajuato, Gto.”, por un monto de \$1,622,801.13 y “Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad Cuevas-Molineros (Tramo: Acceso Fraccionamiento Vista Cañada- Acceso comunidad El Limón) en el municipio de Guanajuato, Gto.”, por un monto de \$2,853,692.70. Lo anterior, precisando que los 355 m<sup>3</sup> de mezcla asfáltica se proponen sean repartidos entre los dos caminos en mención y los 14,300 litros de emulsión asfáltica solo la segunda de las acciones mencionadas.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/0738/2024, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/0738/2024 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/0738/2024, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	12,843,403.85	4,476,493.83	-	4,476,493.83	-	12,843,403.85
	Total Presupuesto Egresos Modificado	12,843,403.85	4,476,493.83	-	4,476,493.83	-	12,843,403.85
	Total de Movimientos de las Transferencias		4,476,493.83	-	4,476,493.83	-	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/120/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/0738/2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.





**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 08 ocho del mes de agosto de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

**FIRMAS**

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/120/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/0738/2024.